



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAÍ

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 28/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 340/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycui
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	21/04/2025 07:00:00	23/04/2025 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30340	21/04/2025 07:00:00	23/04/2025 18:00:00	255.620	256.004	384

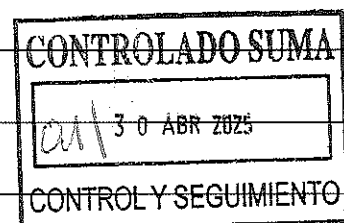
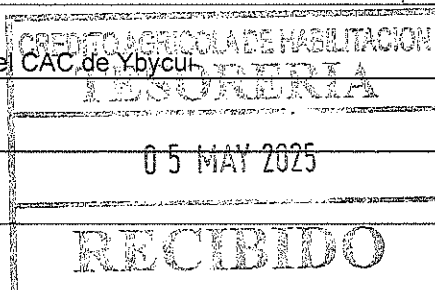
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en Resolución N° 340 de la Gerencia General para los Trabajos de mudanza de muebles y

aparatos electricos e informaticos en el CAC de Ybycui



Mag. Alberto F. Giménez
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 340

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de abril de 2025

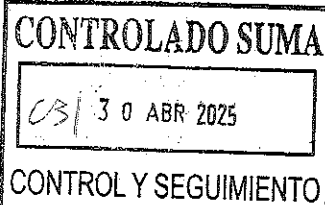
VISTO: El expediente N° 3223, de fecha 15 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 789/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUÍ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de mudanza de muebles y aparatos eléctricos e informáticos en el CAC de Ybycuí.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.348.666	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	21/04/2025 al 23/04/2025	3.0	270.000	698.492
TOTAL					2.095.476

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Mario Cabañas González
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030340

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	247
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BXH-328	Area asign.	CAC ALTO VERA
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003115		
Conductor autorizado	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	21/04/2025	Hasta	25/04/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	255620	Fecha de salida	21/04/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	256004	Fecha de regreso	25/04/2025	Hora de vuelta	17:15
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales mantenimiento y mudanza de muebles y equipos informaticos en el CAC de Ybycui				
Obs.	Otros Conductores: Jose Piris, Mario Cabañas				

ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 28/04/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

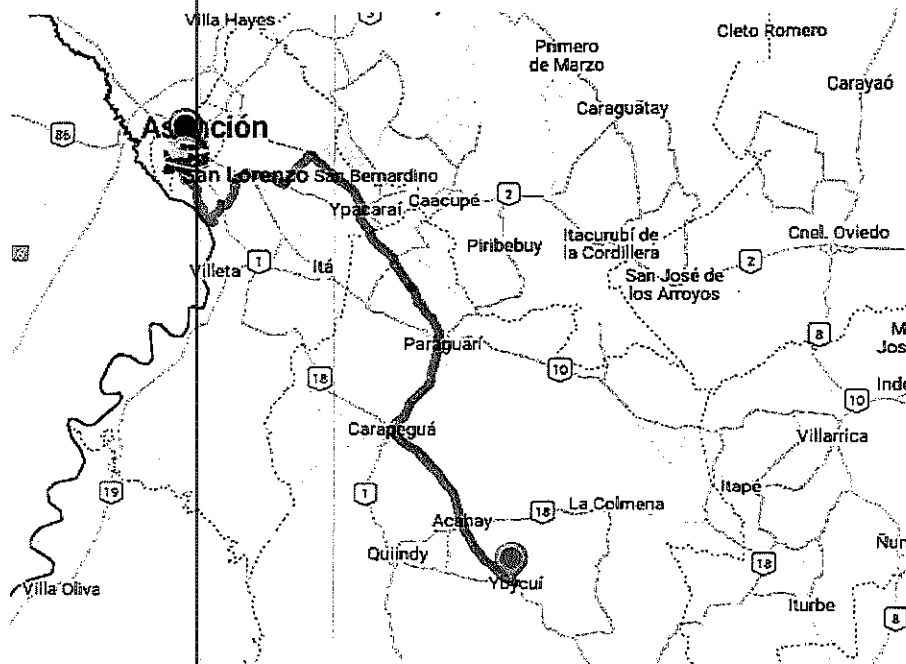
Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

Mario Cabañas González
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA

04/30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

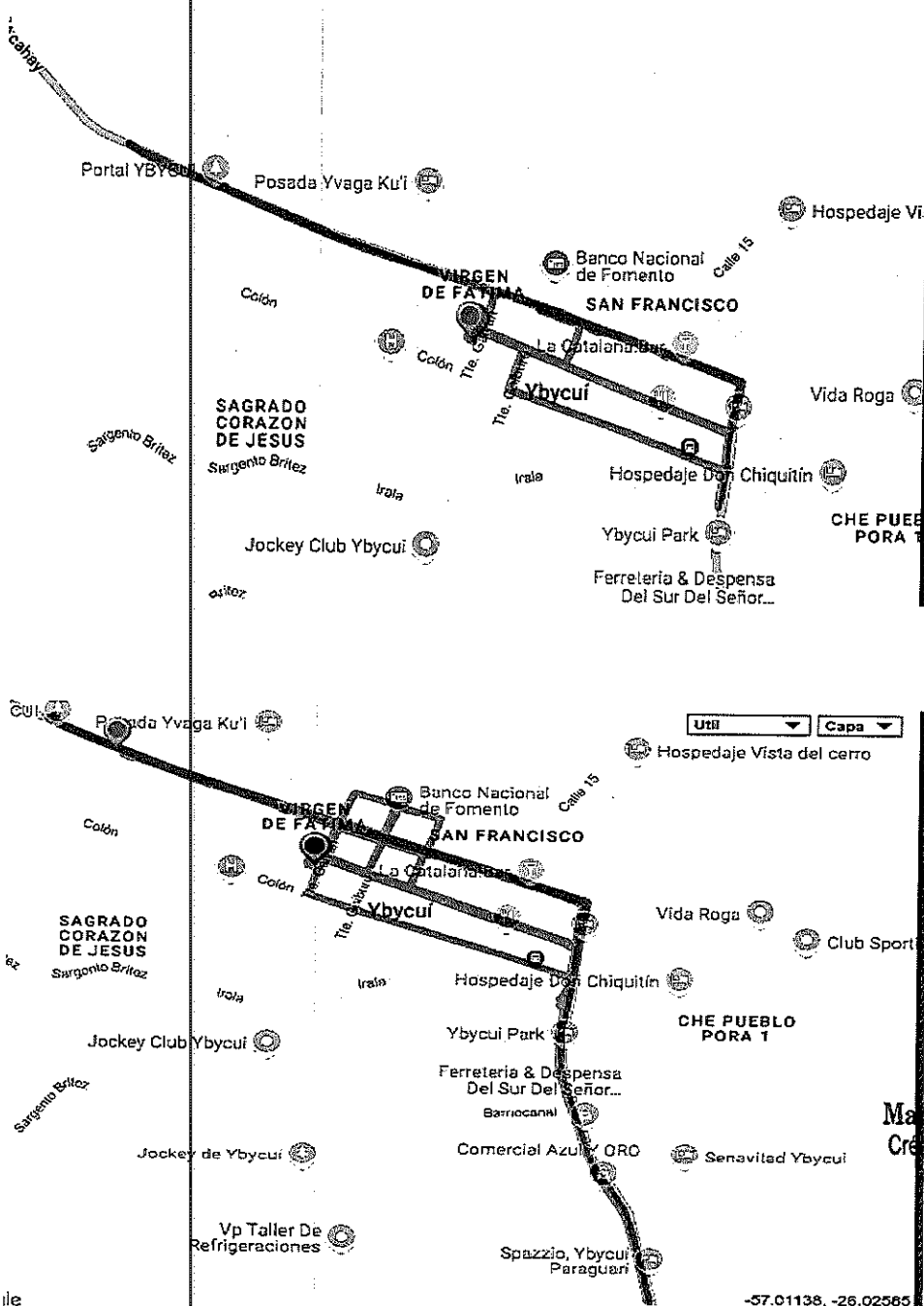


CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM. 247 - MAHINDRA PICK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 89 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 152km 627m
 DESDE: Lun 21 Abr 25 - 06:00:00
 HASTA: Lun 21 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (7)



CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM. 247 - MAHINDRA PICK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 18 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 39 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 10km 755m
 DESDE: Mar 22 Abr 25 - 06:00:00
 HASTA: Mar 22 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (14)

CONTROLADO SUMA

CS | 30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CUENTA: M.247 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM. 247 - MAHINDRA PICK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 20 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 54 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 24km 736m
 DESDE: Mie 23 Abr 25 - 06:00:00
 HASTA: Mie 23 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (34)

Mario Cabañas González
 Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
 Crédito Agrícola de Habilitación

-57.01138, -26.02565